



BARANOA, 01 DE FEBRERO DE 2022

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 08078408900120190031200

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO "COOPHUMANA"

DEMANDADO: ANA ROSA CAMARGO COBA

REFERENCIA: INMOVILIZACIÓN DE VEHICULO

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, Informándole que en fecha 23 de noviembre de 2021 y reiterada en fecha 19 de enero de 2022 desde el correo electrónico aconde@asesoriasjuridicasjj.com la apoderada demandante solicita aprehensión de vehículo previamente embargado por este Despacho. Sírvase proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 01 DE MARZO DE DOS MIL VENTIDOS (2022)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que la parte demandante solicita que se ordene la inmovilización del vehículo del demandado previamente embargado, lo cual resulta procedente a la luz de la respuesta emitida en fecha 23 de noviembre de 2021 por la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la que acatan la medidajudicial realizada por este juzgado, que asimismo, la solicitud resulta procedente de conformidad con lo que contempla el artículo 595 del C.G.P.

Así expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la APREHENSIÓN del vehículo automotor de propiedad de la demandada **ANA ROSA CAMARGO DE LA CRUZ identificada con C.C No. 22.397.337** el cual consta de las siguientes características.

- PLACAS: QHU910
- MARCA: CHEVROLET
- CARROCERÍA: SEDAN
- COLOR: BEIGE MARRUECOS
- MODELO: 2009
- CAPACIDAD: 5 PASAJEROS
- CLASE: AUTOMOVIL
- CHASIS: 9GATJ51609B038091
- SERVICIO: P
- ARTICULAR
- MOTOR: F16D3859366C
- LINEA: AVEO
- SERIE: 9GTAJ51609B038091

ARTICULO SEGUNDO: Oficiar a la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, Policía Nacional SIJIN – Seccional automotores, para efectos de materializar la aprehensión del referido automotor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Johana Paola Romero Zarante
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **398d084d3bba92ae82ca5ccb3d495edd83d704d5b795e9c00150378b1fbb4dbe**

Documento generado en 01/03/2022 02:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>